

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7141 *AF MOTOR, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) FEGIMOTOR S.A. (SOCIEDAD ADSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 21 de octubre de 2022, las correspondientes Juntas Generales de Accionistas, celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales de las mercantiles "AF MOTOR S.A." (sociedad absorbente) y "FEGIMOTOR, S.A." (la "Sociedad Absorbida") respectivamente, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de ambas Sociedades a fusionar.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la absorbida, circunstancia que conllevará su extinción.

La operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la LME por remisión en este último caso de lo dispuesto en el art. 52.1 de la LME, al cumplirse las previsiones contenidas en los citados artículos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Almería, 22 de octubre de 2022.- Presidente del Consejo de Administración de AF MOTOR, S.A. y Presidente del Consejo de Administración de FEGIMOTOR, S.A, Antonio Fernández Martínez.

ID: A220045062-1